

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Taducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

GACETA OFICIAL
AÑO 01, GACETA ELECTRONICA OFICIAL NO. 01, MAYO 20 DE 2022

PROF. CLAUDIO MENDOZA MORALES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JOSE JOAQUIN DE HERRERA
"JUNTOS SEGUIMOS AVANZANDO"

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichili

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Taducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA
GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 174, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7, dentro del marco y aplicación de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Electrónica Oficial Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, disposiciones administrativas de observancia general y reglamentos emitidos por ley y los integrantes del H. Ayuntamiento para efectos de su difusión y aplicación.

Lic. Orquídea Hernández Mendoza
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA
2021-2024

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichili

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x + josejoaquinherera.gob.mj/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

10 GACETA OFICIAL 2021-2024
Martes 10 de Mayo de 2022 FRENTE OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. MISIÓN
Construir una administración pública municipal con operación político-administrativa, eficaz y eficiente, que procure como fin prioritario el desarrollo integral de todos los sectores de la sociedad, que genere oportunidades y propicie la participación comunitaria de la ciudadanía con los diferentes niveles de gobierno, en las acciones conjuntas que consistan en el progreso de los habitantes del municipio.

2. VISIÓN
Lograr el cable acciones que contribuyan a la formación de un gobierno eficiente y cercano a la gente, lograr que se revitalicen los diversos sectores de la economía y de la sociedad, para incorporar a nuestro municipio el desarrollo económico contemporáneo por medio de estrategias sustentables, en la planeación estratégica.

3.- POLITICAS
Las políticas públicas municipales se basan en el compromiso con los ciudadanos que habitan en el municipio, orientadas siempre a satisfacer sus necesidades y demandas, ofreciendo servicios públicos de calidad, priorizando las siguientes acciones básicas:

- Involucrar al personal en una cultura de comunicación y acercamiento a la sociedad para lograr un desempeño institucional coordinado con la ciudadanía.
- Realizar las funciones y actividades con un alto sentido de responsabilidad y con una cuidadosa planeación, permitiendo con esto, alcanzar las metas y objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar nuestras actividades con calidad humana, para entera satisfacción de la ciudadanía.

Edición No. 27 Anexos 1

11 GACETA OFICIAL 2021-2024
FRENTE OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Martes 10 de Mayo de 2022

• Verificar que el personal que labora en el Ayuntamiento Municipal realice sus funciones con las habilidades necesarias y adecuadas para el puesto o cargo que le corresponde.

3. VALORES INSTITUCIONALES

	ENTENDIDO COMO:
SENSIBILIDAD	Todo justo y humano
RESPONSABILIDAD	Cumplimiento del deber
ESPÍRITU DE SERVIDIO	Atención de calidad
HONRADEZ	Manejo público de los recursos
EQUIDAD	Dar a cada quien lo que le corresponde
LEALTAD	Facilidad y franqueza
HUMILDAD	Ser respetuoso de raza, sexo o religión
HONESTIDAD	Actuar con acuerdo: cumplir en todo, para brindar transparencia en el uso de los recursos públicos
HUMANISMO	Mantener un comportamiento que exalte al género humano
TRANSPARENCIA	Dar cuenta a los ciudadanos del uso del dinero público, estableciendo una relación de confianza
EFICIENCIA	Capacidad de respuesta de esta administración municipal en el manejo de los recursos y servicios públicos que se otorgan
JUSTICIA SOCIAL	Organizar el desarrollo de la clase social más desprotegida
ETICA	Actuar en el desempeño de las acciones con integridad
COMPROMISO	Cumplir con las metas establecidas en el P.M.D. de forma eficiente y ética.

Edición No. 27 Anexos 1

23°C Despejado

Busqueda

ESP LAA

08:23 p.m. 06/04/2022



El Ayuntamiento pasó a la voz del José Joaquín de Herrera, ante las presiones transmitidas para evitar una auditoría telefónica

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

• No proporcionar información de datos personales, familiares o laborales.

• No proporcionar datos de tarjetas de crédito o débito.

• No proporcionar información que pueda ser utilizada para extorsión o robo de identidad.

• Si se recibe una llamada de este tipo, se debe reportar a las autoridades competentes.

¡RECORDAR! ¡NUNCA CEDESE A LAS EXORTACIONES TELEFÓNICAS!

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x + josejoaquinherera.gob.mj/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

26 GACETA OFICIAL 2021-2024
Martes 10 de Mayo de 2022 FRENTE OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3. Implementar las políticas públicas que permitan brindar el apoyo necesario a los adultos y niñas desprotegidos del municipio, en su desarrollo físico y psicológico, de la manera que les permita alcanzar una formación integral.

4. Analizar la información y la problemática social en el Municipio, a fin de implementar programas especiales para su atención.

5. Conducir reuniones con otros organismos civiles para la mejor atención de las familias del municipio.

6. Generar y mantener los patrones de beneficiarios de los programas sociales, actualizados, para, en base a la situación socioeconómica prevaleciente, incrementarla con la inclusión de nuevos miembros de la sociedad que así lo requieran, sobre todo, aquellos que se encuentran en situación vulnerable.

7. Fomentar el fortalecimiento de políticas públicas de integración familiar, así como, en acciones concretas para la prevención del abandono, las adicciones, y conductas antieconómicas en la juventud del municipio.

8. Promover la celebración de convenios y contratos necesarios para mejorar los servicios prestados por el DIF Municipal y contar por cuenta propia, aquellos que menoscaban el patrimonio municipal.

9. Coordinar los esfuerzos necesarios para proporcionar los servicios de asesoría y orientación jurídica, psicológica, y social, en materia familiar, a la población en estado de abandono y desamparo social, preferentemente a los menores, mujeres, personas discapacitadas, y adultos mayores.

10. Diseñar, coordinar, y operar programas y mecanismos de apoyo, en especie o en dinero, para la atención a la salud, de las personas de escasos recursos económicos.

11. Informar al DIF Estatal, las acciones de beneficio social implementadas en el municipio, con la finalidad de coordinar esfuerzos para mejorarlo y ampliarlo.

12. Coordinación con el DIF Estatal, para lograr la participación municipal, en eventos de capacitación y coordinación de acciones para el establecimiento en el municipio, de nuevos programas y actividades.

13. Las demás que los otorgan las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia.

Edición No. 27 Anexos 1

27 GACETA OFICIAL 2021-2024
FRENTE OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Martes 10 de Mayo de 2022

RELACIONES DE COMUNICACIÓN

- **Internas:** H. Cabildo, Presidencia Municipal, Tesorería, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Seguridad Pública Municipal, y demás Unidades Administrativas u Operativas Municipales.
- **Externas:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud Querétaro, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, Fiscalía General del Estado de Querétaro, y otras dependencias del sector Estatal y Federal.

PERFIL DEL PUESTO

Experiencia Laboral: Implementación de acciones sociales en el ámbito municipal.

Conocimientos: experiencia en la administración pública, concepción del proceso administrativo, desarrollo humano y organizacional, legislación federal, estatal y municipal aplicable.

Habilidades profesionales: Análisis, recabar trabajo en equipo, negociación, capacidad de síntesis, argumentación, capacidad de dirigir, manejo de recursos humanos, capacidad de organizar y facilidad para expresarse.

Habilidades sociales: Empatía, Liderazgo, interacción con otros, Persuasión, Capacidad de comunicación, cumplimiento, trabajo en equipo.

Aptitudes personales: Honestidad, veracidad, dedicación, madurez, paciencia, esfuerzo, dirección, amabilidad, iniciativa, mejora continua, cumplimiento, imparcialidad, lealtad, destreza, competitividad.

Edición No. 27 Anexos 1

23°C Despejado

Busqueda

ESP LAA

08:23 p.m. 06/04/2022



El Ayuntamiento pasó a la voz del José Joaquín de Herrera, ante las presiones transmitidas para evitar una auditoría telefónica

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

• No proporcionar información de datos personales, familiares o laborales.

• No proporcionar datos de tarjetas de crédito o débito.

• No proporcionar información que pueda ser utilizada para extorsión o robo de identidad.

• Si se recibe una llamada de este tipo, se debe reportar a las autoridades competentes.

¡RECORDAR! ¡NUNCA CEDESE A LAS EXORTACIONES TELEFÓNICAS!

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO - Viernes 29 de Abril de 2022

PODER EJECUTIVO
H. AYUNTAMIENTO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONTENIDO
PODER EJECUTIVO
H. AYUNTAMIENTO
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO 2

Precio del ejemplar 22 \$

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una estación invernal

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACION TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
RECOMENDACIONES
Evitar proporcionar información personal y de familia
No dejar que nadie más use el teléfono
Evitar que el teléfono sea usado o expuesto a los alrededores

¡NO OLVIDES HACER UN RESERVA PARA CUALQUIER EMERGENCIA!

Unidos por Guerrero

23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:25 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO - Viernes 29 de Abril de 2022

INDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 7

CAPÍTULO II. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 14

CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS 72

CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE CUENTAS 113

CAPÍTULO V. MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE 250

CAPÍTULO VI. GUÍAS CONTABILIZADORAS 414

CAPÍTULO VII. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE FIDELIDAD 547

ANEXO I. MATRICES DE CONVERSIÓN 603

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO - Viernes 29 de Abril de 2022

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el H. Ayuntamiento Municipal Constituido por José Joaquín de Herrera, **adapta e implementa para el Manual de Contabilidad Gubernamental** a que hace referencia el artículo Tercero Transitorio, fracción II de la citada Ley publicada en fecha 22 de noviembre de 2010, las reformas, reformas y adiciones hechas la última publicada de fecha 27 de septiembre de 2010; tomando lo que le es aplicable en su ámbito de operación y asignación los procedimientos que son necesarios para la obtención de la información financiera que se requiere.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el Manual es el documento conceptual, metodológico y específico que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, instrumentos técnicos, la lista de cuentas, las instrucciones para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En cumplimiento y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también fundamenta de manera los motivos de conformidad con características técnicas tales que, a partir de clasificaciones presupuestarias, lista de cuentas y categorías de bienes e instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generar el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que refiere la Ley de Contabilidad, así como los instrumentos y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieren. Su contenido facilita la armonización entre el sistema contable del H. AYUNTAMIENTO y el del Gobierno del Estado de Guerrero a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otro fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos financieros y

23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:25 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial | josejoaquinhererra.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentengo

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El Ayuntamiento pide a la vocación de José Joaquín de Herrera, que las prescripciones recaudadas para evitar una epidemia de dengue.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACION TELEFÓNICA RECOMENDACIONES

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

23°C Despejado

Gaceta Electrónica Oficial | josejoaquinhererra.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

CONTENIDO

A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se ocupa de las organizaciones del sector público, cuyo objetivo está regulado por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública, en tanto que, la del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos requiere responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos mientras que, en los entes privados, tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas o Juntas de los Organos Técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituyen un espacio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, rendido por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estilo propio al cumplimiento de la ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar al la ejecución del presupuesto y de otros instrumentos financieros que regulan dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su viabilidad, la capacidad de recaudar y retribuir a los propietarios su inversión a través de dividendos o retribuciones.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas.

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentengo

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El Ayuntamiento pide a la vocación de José Joaquín de Herrera, que las prescripciones recaudadas para evitar una epidemia de dengue.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACION TELEFÓNICA RECOMENDACIONES

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

23°C Despejado

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Martes 10 de Mayo de 2022

Razon por la cual, el H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Gto., a través del presente manual emite los criterios de orientación y los procesos de la elaboración para la toma de decisiones con respecto a la administración de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de su función constitucional y legal, sus derechos, instituciones, su misión y visión, así como sus planes, programas y proyectos.

En su virtud, el presente Manual de Administración de Riesgos, elaborado con base en la Guía de Administración de Riesgos en el Sector Público que emitió la Auditoría Superior de la Federación, es un instrumento que contempla definiciones, metodologías y mecanismos de control y seguimiento para una gestión eficaz y eficiente de los diferentes riesgos que se presentan en el H. Ayuntamiento Municipal.

1. Definición

El manual que se presenta es una guía para orientar metodológicamente a los procesos en la identificación, análisis y valoración de los riesgos presentes en el desarrollo de actividades dentro del lenguaje utilizado en toda la institución de las prácticas de administración del riesgo establecidas a nivel municipal en el Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera.

Adicionalmente permite orientar a la redacción de los planes de acciones que debe establecer cada uno de los procesos con el fin de mitigar y prevenir los riesgos, y así efectuar los esfuerzos a la mejora, estableciendo responsabilidades, prácticas y seguimiento a estas acciones.

2. Objetivo

Define la metodología para la identificación, análisis, valoración y definición de acciones para atender y disminuir los riesgos a los que está expuesto el Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, metas y el marco legal aplicable.

3. Alcance

El Manual para la Administración de Riesgos aplica para identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Edición No. 37 Abasco 1

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

jornada de apoyo alimentario en Talchichilji

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia por COVID-19.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

NO CONTESTE llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

Evite contestar llamadas de números desconocidos y de países extranjeros

Si alguna persona llama insistiendo en que debe contestar, no se deje intimidar y no pague dinero

Trabaja con el personal que te llama y evita que te llamen a tu celular o teléfono

¡SI SIEMPRE VAMOS A VOTAR! ¡VOTACIÓN TELEFÓNICA!

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Martes 10 de Mayo de 2022

4. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Gto.
- Código de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Gto.

5. Marco Conceptual de la Administración de Riesgos

Sistema de Control Interno. Es el conjunto de acciones, actividades, como un proceso efectuado por la alta dirección y el personal de una entidad, diseñadas con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

Uno de los componentes del sistema de control interno es la evaluación de riesgos, lo que significa establecer una metodología para analizar, identificar, evaluar y mitigar los riesgos que se presentan en una organización.

Así, la administración de riesgos contribuye a que el ente público controle su sistema de control interno y se genere una cultura de administración y gobernabilidad.

Riesgos. Son aquellos eventos adversos e inciertos, reales o potenciales que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto, pueden obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Riesgos es la definición de los sucesos de algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

Los riesgos involucran dos características:

- Identificables: se desconoce si va a suceder
- Impacto o consecuencia: los resultados que se obtienen si se logra o materializa.

Existe una diversidad de clasificación de riesgos, sin embargo, para la administración pública existen los siguientes:

Riesgo interno. Es aquel al que se refiere en una entidad en ausencia de acciones de la sociedad para reducir la probabilidad de riesgo.

Riesgo externo. Nivel de riesgo que permanece, luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

El riesgo en su tendencia más común se percibe como una amenaza, en este sentido, los evaluadores institucionales se obligan a identificar, analizar, determinar o mitigar un peligro, el riesgo puede ser analizado como una oportunidad, lo cual indica que se pueden aprovechar los recursos que están disponibles.

Administración del riesgo. Es un proceso efectuado por el alto nivel gerencial del ente público y por todo el personal, para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Para que la administración de riesgos sea adecuada y efectiva, los objetivos y metas tienen que ser claros y alineados con los objetivos del Ayuntamiento.

Para llevar a cabo un proceso de administración de riesgos se requiere obtener los siguientes productos:

Edición No. 37 Abasco 1

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

jornada de apoyo alimentario en Talchichilji

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia por COVID-19.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

NO CONTESTE llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

Evite contestar llamadas de números desconocidos y de países extranjeros

Si alguna persona llama insistiendo en que debe contestar, no se deje intimidar y no pague dinero

Trabaja con el personal que te llama y evita que te llamen a tu celular o teléfono

¡SI SIEMPRE VAMOS A VOTAR! ¡VOTACIÓN TELEFÓNICA!

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUÍN DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

Viernes 29 de Abril de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO 33

6.2. AREA: SINDICATURA MUNICIPAL
PROCEDIMIENTO: ALTAS DE ACTIVO FLOJO (LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO)

Elaboró: No. 34, febrero 1

34 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Viernes 29 de Abril de 2022

Nombre del procedimiento: Altas de activo fijo (levantamiento y actualización de inventario)

Responsable del proceso: Sindicatura Municipal

Tiempo promedio de gestión: 1 mes

Propósito general: Contar con un inventario actualizado que permita establecer los parámetros necesarios de control y registro en las adquisiciones de bienes muebles.

Descripción de actividades		
No.	Actividad	Formato o Documento
1	Se reciben las listas que entregan por la administración municipal el personal de alta, de planta y de planta de apoyo a planta, así como los documentos que genera la adquisición.	Sindicatura Municipal
2	Se revisa la cédula de registro del bien.	Sindicatura Municipal
3	Se revisa el número de inventario y se elabora un registro individual.	Sindicatura Municipal
4	Se envía una copia al encargado de inventario y al contador municipal de la documentación de alta en el punto 3 y 4 para su procesamiento.	Sindicatura Municipal
5	Se realiza el alta de los bienes y se envía al jefe de registro.	Sindicatura Municipal
6	Se envía "Acta" y apéndice original al contador general para revisión en registros de alta de la factura y realice su registro en el sistema.	Sindicatura Municipal/Contador General
7	Se registra el original documentado de alta por el activo y realice el procedimiento.	Sindicatura Municipal
8		Expediente del bien

Elaboró: No. 34, febrero 1

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTERCIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
Evitar proporcionar información de carácter personal y de familia
No proporcionar datos personales y de contacto
Evitar proporcionar datos personales y de contacto a personas que no sean las autorizadas

¿CÓMO HACER EN CASO DE ESTERCIÓN TELEFÓNICA?

23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:32 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUÍN DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

1120 | GACETA OFICIAL 02 | 2022

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bríos, Guerrero, Martes 12 de Mayo de 2022
Año CVI Edición No. 27, Año XXI

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA 2

Precio del Ejemplar: \$22.13

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTERCIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
Evitar proporcionar información de carácter personal y de familia
No proporcionar datos personales y de contacto
Evitar proporcionar datos personales y de contacto a personas que no sean las autorizadas

¿CÓMO HACER EN CASO DE ESTERCIÓN TELEFÓNICA?

23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:36 p. m. 06/04/2022

PODER EJECUTIVO

MUNICIPIO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA.

La Ciudadana Licenciada Cándida Hernández Mendoza, Presidenta Municipal de José Joaquín de Herrera, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 170, Fracciones II, y XVII, inciso J, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Fracciones X y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para su publicación y amplia observancia, a las autoridades, servidores públicos del Ayuntamiento, y a sus subordinados, hace saber:

Que el Ayuntamiento del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, en sesión extraordinaria de cabildo, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ARTÍCULO

Se aprueba por unanimidad de votos, las Disposiciones Generales en Materia del Museo Integrado de Control Interno, de aplicación general en el Municipio de José Joaquín de Herrera, al tenor de lo siguiente:

PRECEDENTE

OMIJO que el C. O. C. R. SAZOS ASESOR CESAR FERRER, en su calidad de Contador Público Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, Fracción III; 109, Fracciones I, II y IV, y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8, 10, 13 y 18 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para el Estado de Guerrero; 43, Fracción I, y 51 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 11, Fracción I, 21, XXV, y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y de la Secretaría General, del Ayuntamiento para ser expedido al Sr. Contador, el Bando relativo a las Disposiciones Generales en Materia del Museo Integrado de Control Interno, de aplicación general en el municipio de José Joaquín de Herrera, Gro.

CONSIDERANDO

Que en términos de lo establecido en las Fracciones I, III, XXV, y XXVII del Artículo 61 de la Ley Orgánica del



El Ayuntamiento para y a la voz del Sr. José Joaquín de Herrera, tiene las precisiones necesarias para evitar una mala interpretación.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA POR ALGUN MOTIVO?

RECOMENDACIONES

- No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

- Contar con el número de contacto de la familia
- Dejar un mensaje de voz
- Dejar un mensaje de texto

Evitar que el teléfono sea utilizado para fines ilícitos.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

Evitar que el teléfono sea utilizado para fines ilícitos.

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilón de los Bravos, Guerrero, Martes 10 de Mayo de 2022

Año 108

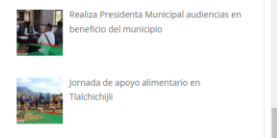
CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

N. AVIERTAMIENTO

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

Precio del Ejemplar: \$ 22.13



El Ayuntamiento para y a la voz del Sr. José Joaquín de Herrera, tiene las precisiones necesarias para evitar una mala interpretación.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA POR ALGUN MOTIVO?

RECOMENDACIONES

- No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

- Contar con el número de contacto de la familia
- Dejar un mensaje de voz
- Dejar un mensaje de texto

Evitar que el teléfono sea utilizado para fines ilícitos.

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

Evitar que el teléfono sea utilizado para fines ilícitos.

PODER EJECUTIVO

II. AUTAYUNTAMIENTO

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

Edición No. 07. Alajuela V.

Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tallichichilli

- ¿A. Ayuntamiento qué es la voluntad de José Joaquín de Herrera, cómo las prescripciones trascienden para evitar una adicción telefónica?
- ¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA? NO CONTACTES NI HABLES con números desconocidos
- EN CASO DE TEMER QUE HACELO POR ALGUN MOTIVO
- ¿CÓMO REPORTAR UN HECHO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?
- ¿CÓMO REPORTAR UN HECHO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?
- ¿CÓMO REPORTAR UN HECHO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

PODER EJECUTIVO

II. AUTAYUNTAMIENTO

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

Edición No. 07. Alajuela V.

Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tallichichilli

- ¿A. Ayuntamiento qué es la voluntad de José Joaquín de Herrera, cómo las prescripciones trascienden para evitar una adicción telefónica?
- ¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA? NO CONTACTES NI HABLES con números desconocidos
- EN CASO DE TEMER QUE HACELO POR ALGUN MOTIVO
- ¿CÓMO REPORTAR UN HECHO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?
- ¿CÓMO REPORTAR UN HECHO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?
- ¿CÓMO REPORTAR UN HECHO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

Gaceta Electrónica Oficial | josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

Vieves 29 de Abril de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO 3

CONTENIDO

1. Introducción.....
2. Marco Jurídico-Administrativo.....
3. Organigrama Estructural.....
4. Objetivo Institucional.....
5. Simbología.....
6. Descripciones de Procedimientos y Diagramas de Flujo.....
- 6.1. Presidencia Municipal.....
- 6.2. Sindicatura Municipal.....
- 6.3. Regidurías.....
- 6.4. Dirección del DP Municipal.....
- 6.5. Órgano de Control Interno Municipal.....
- 6.6. Unidad de Transparencia.....
- 6.7. Coordinación Jurídica.....
- 6.8. Jefatura de Administración.....
- 6.9. Coordinación de Comunicaciones Social.....
- 6.10. Secretaría Particular.....
- 6.11. Tesorería Municipal.....
- 6.12. Dirección de Seguridad Pública.....
- 6.13. Dirección de Tránsito Municipal.....
- 6.14. Dirección de Protección Civil Municipal.....
- 6.16. Dirección de Desarrollo Rural.....

Edición No. 34 febrero 1

Vieves 29 de Abril de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO 4

6.16. Dirección de Desarrollo Social.....

6.17. Secretaría General.....

6.18. Dirección de Obras Públicas.....

6.19. Dirección de Servicios Públicos.....

6.20. Dirección de Registro Civil.....

6.21. Dirección de Educación y Cultura.....

6.22. Coordinación de la Secretaría de la Mujer.....

6.23. Coordinación de Gobernación, Reglamento y Comercio.....

INTRODUCCIÓN

Un manual de procedimientos es el documento administrativo que describe metódicamente los actos y las operaciones que deben seguirse en la realización de actividades y funciones de cada una de las unidades administrativas que componen el Ayuntamiento Municipal.

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo primordial convertirse en la principal herramienta de Control Interno de la administración municipal, así como establecer paso a paso, todos y cada uno de los actividades que se dan en la operatividad del H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, con la descripción de todos los procedimientos se define la orientación y vinculación de las actividades, éstas con otras dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento Municipal, permitiendo regular bajo un principio de orden y control, evitando con ello, la duplicidad de funciones, así como una visión completa de las mismas. Todo lo anterior permite un seguimiento adecuado y sucesivo de las actividades programadas de parte de cada unidad administrativa.

Para que se ejecuten los procedimientos que se describen en este manual es importante regular el fundamento legal tanto federal, estatal y municipal, las políticas de operación, el uso de recursos materiales, tecnológicos y financieros, así como los tiempos de gestión en que se deberán desarrollar los mismos.

Edición No. 34 febrero 1

Supervisar avances de la Comisión Ejecutiva Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia por COVID-19

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTRACCIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

Evitar proporcionar información de carácter confidencial

Evitar dar datos personales, financieros y bancarios

Evitar dar datos de identificación personal, nombre y dirección de los familiares cercanos

¡NO DEBE HACERSE UN INTENTO DE VENTA CECIDAL DE LOS FONDOS!


Gaceta Electrónica Oficial 02 | josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

34 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Vieves 10 de Mayo de 2022

10 de Mayo

Adiós Cuernavaca, México.




Revolucionario, militar y político. Nació el 10 de mayo de 1894 en Aguascaltepec en la Ciudad de México el 13 de marzo de 1914. Hijo de Leopoldo Betrán y de Agustina Casrajón. Por razones desconocidas decidió usar debidamente el apellido materno.

En 1903 inició la instrucción primaria en su lugar de origen; el 2 de julio de 1913 ingresó como soldado al mando del Teniente Salvador González Pérez, en Mérida de enero de 1913 al 22 de abril del siguiente año militó en el 16 Cuerpo Rural en Guerrero; el 23 de abril de 1913, al frente de 60 hombres, se incorporó al Ejército Libertador del Sur, que dirigía el General Jesús H. Sanguán, quien le otorgó el nombramiento de Capitán Primero.

Edición No. 37 febrero 1

1005 GACETA OFICIAL 2022-0204

REGlamento INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO



Supervisar avances de la Comisión Ejecutiva Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia por COVID-19

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTRACCIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

Evitar proporcionar información de carácter confidencial

Evitar dar datos personales, financieros y bancarios

Evitar dar datos de identificación personal, nombre y dirección de los familiares cercanos

¡NO DEBE HACERSE UN INTENTO DE VENTA CECIDAL DE LOS FONDOS!

Gaceta Electrónica Oficial 02 | josejoaquinherreragob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
Número 10 de Mayo de 2022
Módulo CII
88888 No. 17 Avenida IV

CONTENIDO
PODER EJECUTIVO
REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEYCANTENANGO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

PODER EJECUTIVO
H. AYUNTAMIENTO
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

REGLAMENTO INTERNO

Precio del Ejemplar \$ 22.13

23°C Despejado



El H. Ayuntamiento para la voluntad de José Joaquín de Herrera, toma las precauciones necesarias para evitar una epidemia telefónica

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

- NO CONTARSE TIAMARCA de números desconocidos
- EN CASO DE TEMER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
- NO DEJAR PASAR TIEMPO EN LA LINEA SIN RESPONDER
- NO DEJAR PASAR TIEMPO SIN RESPONDER
- NO DEJAR PASAR TIEMPO SIN RESPONDER

El H. Ayuntamiento para la voluntad de José Joaquín de Herrera, toma las precauciones necesarias para evitar una epidemia telefónica

Gaceta Electrónica Oficial 02 | josejoaquinherreragob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

Martes 10 de Mayo de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

La Ciudadana Oriana Hernández Méndez, Presidenta Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera, Guerrero en uso de las facultades que le confiere el Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, el Artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento Constitucional de José Joaquín de Herrera, Guerrero, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero, y su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos municipales.

Artículo 2.- La Presidencia Municipal es el órgano de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Reglamento y demás Leyes federales, estatales y municipales.

Artículo 3.- Bajo el supuesto de los asuntos que competen a la Presidencia Municipal, esta contará con las Unidades Administrativas que señale la mencionada Ley Orgánica, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 4.- La Presidencia Municipal, para el apoyo del despacho de los asuntos correspondientes a sus atribuciones, del control de la planeación, control y evaluación de los planes de gobierno, contará con las Unidades Administrativas que conformen el Ayuntamiento.

Artículo 5.- La Presidencia Municipal, con la aprobación del Ayuntamiento, podrá crear o suprimir Unidades Administrativas, para el eficiente despacho de los asuntos, del control de la planeación de acuerdo con los contenidos en la presente.

Artículo 6.- La Presidencia Municipal, previa la aprobación de Ley, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y con otros Ayuntamientos, la prestación de servicios públicos municipales, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro acto de beneficio colectivo.

Artículo 7.- La Presidencia Municipal designará las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal que deberá conformarse en función de sus

23°C Despejado



El H. Ayuntamiento para la voluntad de José Joaquín de Herrera, toma las precauciones necesarias para evitar una epidemia telefónica

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA?

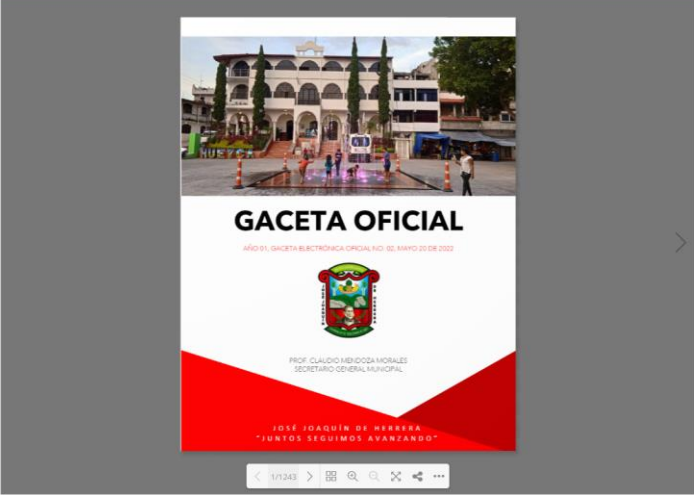
RECOMENDACIONES

- NO CONTARSE TIAMARCA de números desconocidos
- EN CASO DE TEMER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
- NO DEJAR PASAR TIEMPO EN LA LINEA SIN RESPONDER
- NO DEJAR PASAR TIEMPO SIN RESPONDER
- NO DEJAR PASAR TIEMPO SIN RESPONDER

El H. Ayuntamiento para la voluntad de José Joaquín de Herrera, toma las precauciones necesarias para evitar una epidemia telefónica

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +
josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto



GACETA OFICIAL
AÑO 01, GACETA ELECTRONICA OFICIAL NO. 02, MAYO 20 DE 2022

PROF. CLAUDIO MENDOZA MORALES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JOSE JOAQUIN DE HERRERA
"JUNTOS SEGUIMOS AVANZANDO"

1/1243

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichili

El H. Ayuntamiento más a la vanguardia de José Joaquín de Herrera, tiene las prestaciones reservadas para evitar una extensión telefónica


¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGÚN MOTIVO
Evitar pasar el tiempo en espera de contestar la llamada
Evitar pasar el tiempo en espera de contestar la llamada
Evitar pasar el tiempo en espera de contestar la llamada

ESP LAA 08:13 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +
josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto



2 | GACETA OFICIAL 2021-2024

3 | GACETA OFICIAL 2021-2024

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 174, Fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7, dentro del marco y aplicación de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Electrónica Oficial Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, disposiciones administrativas de observancia general y reglamentos emitidos por ley y los integrantes del H. Ayuntamiento para efectos de su difusión y aplicación.

Lic. Orquídea Hernández Mendoza
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA
2021-2024

3/1243

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichili

El H. Ayuntamiento más a la vanguardia de José Joaquín de Herrera, tiene las prestaciones reservadas para evitar una extensión telefónica

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGÚN MOTIVO
Evitar pasar el tiempo en espera de contestar la llamada
Evitar pasar el tiempo en espera de contestar la llamada
Evitar pasar el tiempo en espera de contestar la llamada

ESP LAA 08:13 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x +

← → josejoaquinherera.gob.mj/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Traductor

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

10 GACETA OFICIAL 2021-2024
Martes 10 de Mayo de 2022 **INFORME OFICIAL DEL ESTADO DE GOBIERNO**

1. MISIÓN
Construir una administración pública municipal con operación político-administrativa, eficaz y eficiente, que procure como fin prioritario el desarrollo integral de todos los sectores de la sociedad, que genere oportunidades y propicie la participación comunitaria de la ciudadanía con los diferentes niveles de gobierno, en las acciones conjuntas que consistan en el progreso de los habitantes del municipio.

2. VISIÓN
Lograr el cable acciones que contribuyan a la formación de un gobierno eficiente y cercano a la gente, lograr que se revitalicen los diversos sectores de la economía y de la sociedad, para incorporar a nuestro municipio el desarrollo económico contemporáneo por medio de estrategias sustentadas en la planeación estratégica.

3.- POLITICAS
Las políticas públicas municipales se basan en el compromiso con los ciudadanos que habitan en el Municipio, orientadas siempre a satisfacer sus necesidades y demandas, ofreciendo servicios públicos de calidad, priorizando las siguientes acciones básicas:

- Involucrar al personal en una cultura de comunicación y acercamiento a la sociedad para lograr un desempeño institucional coordinado con la ciudadanía.
- Realizar las funciones y actividades con un alto sentido de responsabilidad y con una cuidadosa planeación, permitiendo con esto, alcanzar las metas y objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar nuestras actividades con calidad humana, para entera satisfacción de la ciudadanía.

Edición No. 27 Anexos 1

11 GACETA OFICIAL 2021-2024
INFORME OFICIAL DEL ESTADO DE GOBIERNO Martes 10 de Mayo de 2022

• Verificar que el personal que labora en el Ayuntamiento Municipal realice sus funciones con las habilidades necesarias y adecuadas para el puesto o cargo que le corresponde.

3. VALORES INSTITUCIONALES

	ENTENDIDO COMO:
SENSIBILIDAD	Todo justo y humano
RESPONSABILIDAD	Cumplimiento del deber
ESPÍRITU DE SERVICIO	Atención de calidad
HONRADEZ	Manejo público de los recursos
EQUIDAD	Dar a cada quien lo que le corresponde
LEALTAD	Facilidad y franqueza
HUMILDAD	Ser respetuoso de raza, sexo o religión
HONESTIDAD	Actuar con acuerdo como un SACO, para brindar transparencia en el uso de los recursos públicos
HUMANISMO	Mantener un comportamiento que exalte al género humano
TRANSPARENCIA	Dar cuenta a los ciudadanos del uso del dinero público, estableciendo una relación de confianza
EFICIENCIA	Capacidad de respuesta de esta administración municipal en el manejo de los recursos y servicios públicos que se otorgan
JUSTICIA SOCIAL	Organizar el desarrollo de la clase social más desprotegida
ETICA	Actuar en el desempeño de las acciones con integridad
COMPROMISO	Cumplir con las metas establecidas en el P.M.D. de forma eficiente y ética.

Edición No. 27 Anexos 1

23°C Despejado

Busqueda

ESP LAA

08:23 p.m. 06/04/2022



El Ayuntamiento pasó a la custodia de José Joaquín de Herrera, entre las presencias transmitidas para entrar una edición histórica

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

• Evitar proporcionar información de carácter personal y de familia

• No pagar dinero por adelantado

• Reportar inmediatamente al cuerpo de seguridad correspondiente

• Evitar dar datos personales que puedan ser utilizados para fines de extorsión

¡RECORDAR! HACER UN LÍNEA DE DENUNCIA TELEFÓNICA

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x +

← → josejoaquinherera.gob.mj/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Traductor

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

26 GACETA OFICIAL 2021-2024
Martes 10 de Mayo de 2022 **INFORME OFICIAL DEL ESTADO DE GOBIERNO**

3. Implementar las políticas públicas que permitan brindar el apoyo necesario a los adultos y niñas desprotegidos del municipio, en su desarrollo físico y psicológico, de la manera que les permita alcanzar una formación integral.

4. Analizar la información y la problemática social en el Municipio, a fin de implementar programas especiales para su atención.

5. Conducir reuniones con otros organismos claves para la mejor atención de las familias del municipio.

6. Generar y mantener los patrones de bienestar de los programas sociales, actualizados, para en base a la situación socioeconómica prevaleciente, incrementando con la inclusión de nuevos miembros de la sociedad que así lo requieran, sobre todo, aquellos que se encuentran en situación vulnerable.

7. Fomentar el fortalecimiento de políticas públicas de integración familiar, así como, en acciones concretas para la prevención del abandono, las adicciones, y conductas antieconómicas en la juventud del municipio.

8. Promover la celebración de convenios y contratos necesarios para mejorar los servicios prestados por el OIP Municipal y contar por cuenta propia, aquellos que menoscaban el patrimonio municipal.

9. Coordinar los esfuerzos necesarios para proporcionar los servicios de asesoría y representación jurídica, preventiva y social, en materia familiar, a la población en estado de abandono y desamparo social, preferentemente a los menores, mujeres, personas discapacitadas, y adultos mayores.

10. Diseñar, coordinar, y operar programas y mecanismos de apoyo, en especie o en dinero, para la atención a la salud, de las personas de escasos recursos económicos.

11. Informar al OIP Estatal, las acciones de beneficio social implementadas en el municipio, con la finalidad de coordinar esfuerzos para mejorarlo y ampliarlo.

12. Coordinación con el OIP Estatal, para lograr la participación municipal, en eventos de capacitación y coordinación de acciones para el establecimiento en el municipio, de nuevos programas y actividades.

13. Las demás que los otorgan las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia

Edición No. 27 Anexos 1

27 GACETA OFICIAL 2021-2024
INFORME OFICIAL DEL ESTADO DE GOBIERNO Martes 10 de Mayo de 2022

RELACIONES DE COMUNICACION

- **Internas:** H. Cabildo, Presidencia Municipal, Tesorería, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Seguridad Pública Municipal, y demás Unidades Administrativas u Operativas Municipales.
- **Externas:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud Querétaro, Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, Fiscalía General del Estado de Querétaro, y otras dependencias del sector Estatal y Federal.

PERFIL DEL PUESTO

Experiencia Laboral: Implementación de acciones sociales en el ámbito municipal.

Conocimientos: experiencia en la administración pública, concepción del proceso administrativo, desarrollo humano y organizacional, legislación federal, estatal y municipal aplicable.

Habilidades profesionales: Análisis, recabar insumo en equipo, negociación, capacidad de síntesis, argumentación, capacidad de dirigir, manejo de recursos humanos, capacidad de organizar y facilidad para expresarse.

Habilidades sociales: Empatía, Liderazgo, interacción con otros, Persuasión, Capacidad de comunicación, cumplimiento, trabajo en equipo.

Actitudes personales: Honestidad, veracidad, dedicación, madurez, paciencia, esfuerzo, dirección, amabilidad, iniciativa, mejora continua, cumplimiento, imparcialidad, lealtad, destreza, competitividad.

Edición No. 27 Anexos 1

23°C Despejado

Busqueda

ESP LAA

08:23 p.m. 06/04/2022



El Ayuntamiento pasó a la custodia de José Joaquín de Herrera, entre las presencias transmitidas para entrar una edición histórica

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

• Evitar proporcionar información de carácter personal y de familia

• No pagar dinero por adelantado

• Reportar inmediatamente al cuerpo de seguridad correspondiente

• Evitar dar datos personales que puedan ser utilizados para fines de extorsión

¡RECORDAR! HACER UN LÍNEA DE DENUNCIA TELEFÓNICA

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO - Viernes 29 de Abril de 2022

PODER EJECUTIVO
H. AYUNTAMIENTO

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CONTENIDO
PODER EJECUTIVO
H. AYUNTAMIENTO
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO 2

Precio del ejemplar 22 \$

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una estación invernal

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
Evitar proporcionar información personal y de familia
No dejar que nadie más use el teléfono
Evitar que el teléfono sea usado o expuesto a los intrusos por medio de dispositivos móviles

¡NO OLVIDES HACER UN TITULAR PARA CUALQUIER TELEFONO!

23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:25 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial 02 | x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

VIERNES 29 DE ABRIL DE 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

ÍNDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN 3

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 7

CAPÍTULO II. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS DE LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 14

CAPÍTULO III. PLAN DE CUENTAS 72

CAPÍTULO IV. INSTRUCTIVO DE CUENTAS 113

CAPÍTULO V. MODELOS DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE 250

CAPÍTULO VI. GUÍAS CONTABILIZADORAS 414

CAPÍTULO VII. DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE FIDUCIARIA 547

ANEXO I. MATRIZ DE CONVERSIÓN 603

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una estación invernal

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
Evitar proporcionar información personal y de familia
No dejar que nadie más use el teléfono
Evitar que el teléfono sea usado o expuesto a los intrusos por medio de dispositivos móviles

¡NO OLVIDES HACER UN TITULAR PARA CUALQUIER TELEFONO!

23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:25 p. m. 06/04/2022

Gaceta Electrónica Oficial | josejoaquinhererra.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El Ayuntamiento pide a la vocación de José Joaquín de Herrera, que las prescripciones recaudadas para evitar una epidemia de dengue.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACION TELEFÓNICA RECOMENDACIONES

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

23°C Despejado

Gaceta Electrónica Oficial | josejoaquinhererra.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

CONTENIDO

A. ANTECEDENTES SOBRE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se ocupa de las organizaciones del sector público, cuyo objetivo está regulado por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública, en tanto que, la del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos requiere responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos mientras que, en los entes privados, tiene características estimativas y orientadas a su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas o Juntas de los Organos Técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y con fines de carácter público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, rendido por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público se presenta con estilo cargo al cumplimiento de la ley y, en general, los estados financieros se orientan a informar al la ejecución del presupuesto y de otros instrumentos financieros que regulan dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su viabilidad, la capacidad de reaccionar y volver a los propietarios su inversión a través de dividendos o retribuciones.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de género público, integra el registro de operaciones económicas.

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

El Ayuntamiento pide a la vocación de José Joaquín de Herrera, que las prescripciones recaudadas para evitar una epidemia de dengue.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ESTACION TELEFÓNICA RECOMENDACIONES

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

23°C Despejado

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Martes 10 de Mayo de 2022

Razon por la cual, el H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Gto., a través del presente manual emite los criterios de orientación y los procesos de la elaboración para la toma de decisiones con respecto a la administración de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de su función constitucional y legal, sus derechos, obligaciones, en materia y resto, así como sus planes, programas y proyectos.

En su virtud, el presente Manual de Administración de Riesgos, elaborado con base en la Guía de Administración de Riesgos en el Sector Público que emitió la Auditoría Superior de la Federación, es un instrumento que contempla definiciones, metodologías y mecanismos de control y seguimiento para una gestión eficaz y eficiente de los diferentes riesgos que se presentan en el H. Ayuntamiento Municipal.

1. Definición

El manual que se presenta es una guía para orientar metodológicamente a los procesos en la identificación, análisis y valoración de los riesgos presentes en el desarrollo de actividades dentro del lenguaje utilizado en toda la institución de las prácticas de administración del riesgo establecidas a nivel municipal en el Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera.

Adicionalmente permite orientar a la redacción de los planes de acciones que debe establecer cada uno de los procesos con el fin de mitigar y prevenir los riesgos, y así facilitar los esfuerzos a la mejora, estableciendo responsabilidades, prácticas y seguimiento a estas acciones.

2. Objetivo

Define la metodología para la identificación, análisis, valoración y definición de acciones para atender y disminuir los riesgos a los que está expuesto el Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, metas y el marco legal aplicable.

3. Alcance

El Manual para la Administración de Riesgos aplica para identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

Edición No. 37 Actual 1

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Talchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia por COVID-19.

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

- NO CONTESTE llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

- Evite proporcionar información de carácter personal y de familia
- No haga pagos ni envíe dinero por correo electrónico

Trata de identificar al otro lado de la línea y averiguar si es un número conocido

¡RECORDAMOS QUE TENER UN MAL DÍA NO SIGNIFICA QUE TENGA COVID-19!

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Martes 10 de Mayo de 2022

4. Marco Legal y Normativo

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Gto.
- Código de Ética y Conducta del H. Ayuntamiento Municipal de José Joaquín de Herrera, Gto.

5. Marco Conceptual de la Administración de Riesgos

Sistema de Control Interno. Es el conjunto de acciones, actividades, como un proceso efectuado por la alta dirección y el resto del personal de una entidad, diseñadas con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

Uno de los componentes del sistema de control interno es la evaluación de riesgos, lo que significa establecer una metodología para analizar, identificar, evaluar y mitigar los riesgos que se presentan en una organización.

Así, la administración de riesgos contribuye a que el ente público controle su sistema de control interno y se genere una cultura de administración y gobernabilidad.

Riesgos. Son aquellos eventos adversos e inciertos, reales o potenciales que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto, pueden obstaculizar o impedir el logro de los objetivos y metas institucionales.

Riesgos es la definición de los sucesos de algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencia.

Los riesgos involucran dos características:

- Identificable: se desconoce si va a suceder
- Impacto o consecuencia: los resultados que se obtienen si se logra o materializa.

Existe una diversidad de clasificación de riesgos, sin embargo, para la administración pública existen los siguientes:

Riesgo interno. Es aquel al que se refiere en una política en ausencia de acciones de la dirección para reducir la probabilidad de riesgo.

Riesgo residual. Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

El riesgo en su tendencia más común es percibido como una amenaza, en este sentido, los evaluadores institucionales se obligan a identificar, analizar, determinar o mitigar un peligro, el riesgo puede ser analizado como una oportunidad, lo cual indica que se pueden ver riesgos o amenazas que resultan que sólo ganancias.

Administración del riesgo. Es un proceso efectuado por el alto nivel gerencial del ente público y por todo el personal, para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Para que la administración de riesgos sea adecuada y efectiva, los objetivos y metas deben ser medibles y alineados con los objetivos del Ayuntamiento.

Para llevar a cabo un proceso de administración de riesgos se requiere obtener los siguientes productos:

Edición No. 37 Actual 1

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycentenario

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Talchichilí

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia por COVID-19.

¿CÓMO HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?

RECOMENDACIONES

- NO CONTESTE llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TENER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO

- Evite proporcionar información de carácter personal y de familia
- No haga pagos ni envíe dinero por correo electrónico

Trata de identificar al otro lado de la línea y averiguar si es un número conocido

¡RECORDAMOS QUE TENER UN MAL DÍA NO SIGNIFICA QUE TENGA COVID-19!

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUÍN DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

Viernes 29 de Abril de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO 33

6.2. AREA: SINDICATURA MUNICIPAL
PROCEDIMIENTO: ALTAS DE ACTIVO FLOJO (LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO)

Edición No. 34 Abasco 1

34 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Viernes 29 de Abril de 2022

Nombre del procedimiento: Altas de activo fijo (levantamiento y actualización de inventario)

Responsable del proceso: Sindicatura Municipal

Tiempo promedio de gestación: 1 mes

Propósito general: Contar con un inventario actualizado que permita establecer los parámetros necesarios de control y registro en las adquisiciones de bienes muebles.

Descripción de actividades		
No.	Actividad	Formato o Documento
1	Se reciben las series que entregan por la administración municipal el personal de alta, series e instrumentos que genera la adquisición	Sindicatura Municipal
2	Se revisa la copia de registro del bien	Sindicatura Municipal
3	Se revisa el número de inventario y se elabora un registro individual	Sindicatura Municipal
4	Se envía una copia al encargado de inventario y al contador municipal de la documentación de alta en el punto 3 y 4 para su validación	Sindicatura Municipal
5	Se realiza el alta de los bienes y se envía al punto de registro	Sindicatura Municipal
6	Se envía factura y apéndice original al contador general para revisión en registros fiscales de la factura y realice su registro en el sistema de contabilidad municipal	Sindicatura Municipal/Contador General
7	Se registra el original documental de alta por el activo y respaldos	Sindicatura Municipal
8		Expediente del bien

TERMINA EL PROCEDIMIENTO

Edición No. 34 Abasco 1

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUÍN DE HERRERA GOBIERNO MUNICIPAL

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

1120 | GACETA OFICIAL 0201 2022

MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

1121/112

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bríos, Guerrero, Martes 12 de Mayo de 2022
 Año CV Edición No. 27 Abasco II

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA 2

Precio del Ejemplar: \$22.13

Supervisan avance de Centro de Salud Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tlalchichilí

Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

32 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Martes 13 de Mayo de 2022

Secretaría General de Gobierno
Dirección General del Periódico Oficial

GUERRERO

TARIFAS

REPRODUCCIÓN

POR UNA PUBLICACIÓN:
CADA PAGINA O CADA... \$ 1.00
CADA PAGINA O CADA... \$ 4.00
CADA PAGINA O CADA... \$ 8.70

SUSCRIPCIÓN EN EL
TERCER DEL AÑO
UNA AÑO... \$ 400.00
UN AÑO... \$ 800.00

SUSCRIPCIÓN
TANTO EN CONTADO
UNA AÑO... \$ 360.70
UN AÑO... \$ 720.40

PRECIO DEL EJEMPLAR
UNA UNIDAD... \$ 22.10
ATRASADOS... \$ 22.10

Edición No. 37. Añosa 8

DIRECTORIO

Moisés Enrique Cordero Prieto
Gobernador Constitucional

R.A. Ludwig Manuel Reyes Nolasco
Secretario General de Gobierno

Dr. Carlos Alberto Villalpando Méndez
Subsecretario de Gobierno, Asesoría Jurídica y Derechos Humanos


Licenciada Doraely Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Revisión de los Manuales Periódicos del Estado
Licenciada Rosalva López
Licenciada Ana Leticia
Licenciada María Guadalupe
C.P. 2020

7 años de experiencia en el sector público
Colaboradora del Periódico Oficial
Licenciada Ana Leticia
Licenciada María Guadalupe
C.P. 2020

847 GACETA OFICIAL 001 001

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA,
GUERRERO**



23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:42 p. m. 06/04/2022

Superioridad de la Constitución
Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tallichichili

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia telefónica

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TEMER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
Evitar proporcionar información de carácter confidencial
Evitar proporcionar datos personales y familiares
Evitar proporcionar datos de contacto
Evitar proporcionar datos de acceso a redes sociales
Evitar proporcionar datos de acceso a correo electrónico
Evitar proporcionar datos de acceso a cuentas de redes sociales



Gaceta Electrónica Oficial 02 | H. x +

← → josejoaquinherera.gob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/ Traducir

JOSE JOAQUIN DE HERRERA GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

33 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO Martes 20 de Abril de 2022

**PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO**

Chilpancingo de los Bríos, Guerrero, Martes 20 de Abril de 2022
Año CII Edición No. 24. Añosa 8

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO 2021-2024..... 2

Precio del Ejemplar \$ 22.13

Edición No. 24. Añosa 8

PODER EJECUTIVO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JOSE
JOAQUIN DE HERRERA, GUERRERO
2021-2024**



23°C Despejado

Q Búsqueda

ESP LAA 08:43 p. m. 06/04/2022

Superioridad de la Constitución
Hueycantenango

Realiza Presidenta Municipal audiencias en beneficio del municipio

Jornada de apoyo alimentario en Tallichichili

El H. Ayuntamiento pide a la sociedad de José Joaquín de Herrera, tener las precauciones necesarias para evitar una epidemia telefónica

¿QUÉ HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA?
RECOMENDACIONES
No contestar llamadas de números desconocidos

EN CASO DE TEMER QUE HACERLO POR ALGUN MOTIVO
Evitar proporcionar información de carácter confidencial
Evitar proporcionar datos personales y familiares
Evitar proporcionar datos de contacto
Evitar proporcionar datos de acceso a redes sociales
Evitar proporcionar datos de acceso a correo electrónico
Evitar proporcionar datos de acceso a cuentas de redes sociales



Gaceta Electrónica Oficial 02 | josejoaquinherreragob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
Ciudadano de los Bienes, Guerrero, Número 10 de Mayo de 2022
Año CV 68886 No. 27 Alinea IV

CONTENIDO
PODER EJECUTIVO
REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEYCANTENANGO, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

PODER EJECUTIVO
H. AYUNTAMIENTO
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO

REGLAMENTO INTERNO

Precio del Ejemplar \$ 22.13

23°C Despejado

Gaceta Electrónica Oficial 02 | josejoaquinherreragob.mx/gaceta-municipal/gaceta-electronica-oficial-02/

Inicio Municipio Directorio Noticias Transparencia Trámites y Servicios Gaceta Municipal Contacto

Martes 10 de Mayo de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

La Ciudadana Orieta Hernández Méndez, Presidenta Municipal Constituyente de José Joaquín de Herrera, Guerrero en uso de las facultades que le confiere el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus herederos.

HACE SABER

Que la máxima autoridad del Municipio no tiene a alinear el marco jurídico y la estructura orgánica y administrativa actual, para que la Administración Pública Municipal cumpla con los requisitos institucionales y sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO

Primer. Que la implementación del marco jurídico de la Administración Pública Municipal es prioritaria, que para ello se requiere la revisión de la funcionalidad de la estructura orgánica con que opera, para adecuar y modernizar sus actividades, funciones y atribuciones, a las necesidades, planes y programas de los habitantes del municipio de José Joaquín de Herrera, por lo que se estructura orgánica y operativa debe estar acorde para poder atender en mejores condiciones y en el menor tiempo posible los servicios que presta a la ciudadanía.

Segundo. Que, para administrar con responsabilidad, es necesario promover la transparencia, que es necesario trabajar con organización y en coordinación, buscando que los esfuerzos se combinen para proporcionar mejores servicios en la prestación de una finalidad común, hacer del Municipio de José Joaquín de Herrera un lugar que fomenta justicia, equidad, igualdad y oportunidades para todos y todas.

Tercero. Que es objetivo de este Gobierno Municipal, que la estructura orgánica se ajuste a las necesidades de cada nivel de gobierno, de modo que se puedan hacer esfuerzos sostenidos para fomentar la prosperidad que genera el pleno empleo, para así mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de José Joaquín de Herrera, por lo que se estructura orgánica y operativa debe estar acorde para poder atender en mejores condiciones y en el menor tiempo posible los servicios que presta a la ciudadanía.

Cuarto. Que la distribución de funciones y atribuciones de las Unidades Administrativas que componen la Administración Pública Municipal, favorezca un funcionamiento administrativo más eficiente y transparente, buscando y promoviendo la equidad y justicia, así como el desarrollo económico y social del municipio de José Joaquín de Herrera, por lo que se estructura orgánica y operativa debe estar acorde para poder atender en mejores condiciones y en el menor tiempo posible los servicios que presta a la ciudadanía.

Quinto. Que es necesario la elaboración de un Reglamento Interno que contenga la estructura orgánica y administrativa, así como el mecanismo de vinculación entre las Unidades Administrativas, para asegurar una operación eficiente y transparente.

Sexto. Que este reglamento que hoy se expone, permitirá dar cumplimiento a la ley y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y a las disposiciones que emita el Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Martes 10 de Mayo de 2022 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Manifiesto: orden con regularidad y puntualidad en el cumplimiento de sus deberes y propiciar el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las bases, normas, condiciones y en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Ayuntamiento Constituyente de José Joaquín de Herrera, Guerrero, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de José Joaquín de Herrera, Guerrero, y su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos municipales.

Artículo 2.- La Presidencia Municipal es el órgano de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que le señalen la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Reglamento y demás disposiciones federales, estatales y municipales.

Artículo 3.- Bajo el supuesto de los asuntos que competen a la Presidencia Municipal, esta contará con las Unidades Administrativas que señale la mencionada Ley Orgánica, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 4.- La Presidencia Municipal, para el apoyo del despacho de los asuntos, contará con las Unidades Administrativas que señalen la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 5.- La Presidencia Municipal, para el apoyo del despacho de los asuntos, contará con las Unidades Administrativas que señalen la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el presente Reglamento y demás disposiciones jurídicas vigentes.

Artículo 6.- La Presidencia Municipal, previa la firma de Ley, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo Estatal y con otros Ayuntamientos, la prestación de servicios públicos municipales, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro acto de beneficio colectivo.

Artículo 7.- La Presidencia Municipal designará las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal que deberá conformarse en función de sus

23°C Despejado